

Las Uteros 20 Agosto 1937



Los señores para el presidente

Casa del Pueblo

Los Uteros

(Cuenca)

No existe alta en el Puerto. Pedro

Estimadas campañeros Salud
Esta espara decir que
el dia 19 de los corrientes estube
en las oficinas del puerto
en Cuernavaca presentando por correo
y me dijo Mayra el Secretario
general de la agencia provincial
me indicó otras para que
se mandasen 30 correo las mandasen
arenalito Tlaxco Ecatepec y de
Locura antifascista El Secretario

obligado Domingo Gutierrez

2

26 de agosto de 1937

Agrupación Socialista
Las Mesas (Cuenca)

Estimados camaradas:

No figurando esa Agrupación dada de alta en el Partido, no podemos remitiros los carnets que nos interesais.

Para poder ser alta es preciso que nos remitais por conducto de vuestra Federación provincial, copia del acta de constitución, reglamento y relación nominal de los afiliados.

Vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.



Redo 3
Sociedad de Oficios Varios

CASA
DEL
PUEBLO

Las Mesas 20 de Enero de 1938.

(Cuenca)

camarada secretario de la C. L.
del Partido Socialista Obrero Español
Barcelona

Estimados camaradas: Por nuestro oficio
tado a estos, facio informe sobre su nombramiento
de que no figuramos como inscritos, en una
ejecutiva. Nosotros mandamos a su debido tiempo
la ejemplares masivas, y hoy os los adjuntamos
averamente.

Deseamos que a la mayor brevedad
nos remitan 40 ó 50 ejemplares que paga-
remos al reembolso ó en la forma que
ustedes quieran.

Esperando nuestras noticias quedamos
muy atentos y del mejor modo.

Por el Comité,
Juan M. López



Admitido 26 enero 1938

4

Mauricio López Nieves, Secretario de la Agrupación Socialista de Las Mesas (Cuenca)

Certifico: Que en el libro de actas de esta Agrupación figura la primera reunión que dio vida:

En la villa de Las Mesas, (Cuenca) a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se constituyó la Agrupación Socialista, con asistencia de los compañeros de la U.G.T. Ramón Pérez Andrade, Román Iglesias Alarcón, Manuel García Cárdenas, Dionisio Gutiérrez Martínez, Rafael Dávila Moreno, Juan Ángel Jiménez Pintor, Román Alarcón Matos, Casimiro Romero Domínguez, Mauricio López Nieves, Venecio Soler Muñoz, y Dalmacio Navarro Charro, y se procedió a elegir al Comité local, quedando elegidos por unanimidad los cargos siguientes: Presidente: Román Iglesias Alarcón, Secretario-Contador: Mauricio López Nieves- Tesorero- Director: Dionisio Gutiérrez Martínez, y Maestro. Rafael Dávila Moreno, y Manuel García Cárdenas - Y se tomó otro objeto de ordenario, a levantar la sección federativa propia = Román Iglesias - Rafael Dávila - Mauricio García - Dionisio Gutiérrez - Mauricio López - Rómulo Gutiérrez - Hay un sobre que dice = Agrupación Socialista = Las Mesas (Cuenca) =.

Y para que conste y a los efectos de inscripción, expido el presente certificado en Las Mesas a veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho.



Mauricio López

V. B.
El Presidente.
Román Iglesias

5

Manuel López Rielves. Secretario de la
Agrupación Socialista de Las Mesas (Cuenca)
Certifico: Que la relación adjunta, es la de
miembros que tiene esta Agrupación:

1. Raimundo Guijano Andrade
2. Román Pérez Quirós Alarcón
3. Manuel García Lamizana
4. Dionisio Jiménez Martínez
5. Rafael Barrios Armas
6. Juan Ángel Jiménez Roillo
7. Román Alarcón Matos
8. Casimiro Romero Monreal
9. Manuel López Rielves
10. Francisco Toler Montejano
11. Salvador Navarro Chavarría
12. Diego Muñoz
13. Pedro Monreal Valtés
14. Bernardo Roillo
15. Julio Ortega
16. Cesar Serràt Granado
17. Luis Gonzaga Main
18. Pedro Romero Reguera
19. Diego Matos Carrasco
20. María Pérez
21. Francisca Pérez
22. Diliaña Roillo
23. Juan Francisco Colos Martín
24. Matías Cruz
25. Manuel Portillo Parilla
26. Carlos Cuspo.

y para que conste y a efectos de inscripción, capitulo
el presente certificado en Las Mesas a veinte de enero
del mil novecientos treinta y ocho.
y por su presidente,

Rosendo Iglesias



Comité Local:

Presidente = Amán Roquendo Martín
Secretario = Manuel López Rielos
Tesorero = Dimas Rodríguez Martínez
Vocal 1º = Manuel García Lourizans
Vocal 2º = Juan Francisco Lobo Martínez



6 7

Proyecto de «Organización» de una Agrupación Socialista

Agrupación Socialista de Las Mesas
Provincia de Cuenca

Artículo 1.^o Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Las Mesas, con objeto de defender y propagar las ideas socialistas.

Art. 2.^o Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Art. 3.^o Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el Programa del Partido Socialista Obrero Español y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Art. 4.^o Se estima necesaria la observancia de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiere.

Art. 5.^o El ingreso se pedirá al Comité de la Agrupación, verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Art. 6.^o El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente estará obligado a satisfacer previamente las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

Art. 7.^o El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Art. 8.^o Todos los afiliados, excepto los parados, enfermos o ausentes, pagarán mensualmente la cuota de una pesetas para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido. Para los que por su situación más desahogada puedan dar más de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente, dando cuenta el Comité en las asambleas ordinarias de las cantidades recaudadas por este concepto.

Art. 9.^o La forma en que debe hacerse la recaudación se acordará en asamblea general.

Art. 10. Serán expulsados:

Los que vierten públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por error.

Los que faltan a la solidaridad obrera.

Los que obedeciendo a un fin calumnioso acusen a otro afiliado.

Art. 11. La expulsión no se verificará sino con el veredicto de la asamblea, y tanto ésta como el Comité facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame antes de recaer el fallo.

Art. 12. Serán dados de baja:

Los que no cumplan o acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación.

Los que sin causa justificada no hayan satisfecho la cuota de tres meses.

Art. 13. La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses, y ellas examinarán la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas que éste presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido; entendiéndose que las que causen variación en su Programa o en su *Organización general* no tienen más carácter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si éste no las aprueba.

También se reunirá extraordinariamente cuando o considere necesario el Comité, o lo pidan con sus firmas la cuarta parte de los afiliados; no pudiendo discutirse en estas reuniones más asuntos que los que las han motivado.

Art. 14. Habrá un Comité revocable en todo tiempo, compuesto de un presidente, un vicepresidente, un secretario, encargado de la correspondencia, y un vicesecretario, que redactará las actas de las sesiones; un tesorero, un contador y tres vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos asuntos en que por su urgencia sea imposible reunir asamblea general, fijar el orden del día y las fechas de las reuniones, administrar los fondos, de los cuales es responsable el tesorero, excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, a juicio de la asamblea, y mantener correspondencia con el Comité nacional y los Comités de las Agrupaciones Socialistas. Su mandato durará un año, siendo elegido en la asamblea que se celebrará en el mes de enero.

Art. 15. Habrá una Junta de discusión, compuesta de un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, cuyo mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que éste. Para el orden de discusión se seguirán las prácticas más usuales.

Art. 16. También habrá una Comisión revisora, encargada de dar dictamen sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comité presente. Esta Comisión se compondrá de tres individuos y será renovada también todos los años.

Art. 17. Esta *Organización* podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario, a propuesta del Comité o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados, y cuando haya que ponerla en concordancia con la *General* del Partido.

Artículo último. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la Caja central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de Las Mesas, tiene su domicilio en calle de mi Francisco.

Gráfica Socialista:
San Bernardo, 82.



Manuel Rojas
Manuel García



CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO,
BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL
Catorce de Abril, 413
TELÉFONO 83771

Barcelona, 7 de febrero de 1938.

A la Agrupación Socialista. LAS MESAS (CUENCA)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestras y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario